



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

Radicado: 66001-31-05-005-2020-00218-02
Demandante: BANCO W S.A.
Demandada: MARTHA PATRICIA AGUDELO OSPINA
Vinculados: UNEB y FENASIBANCOL

MAGISTRADA: **ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN**

Pereira, dieciséis (16) de marzo dos mil veintitrés (2023)

Por encontrarlo procedente, se **ADMITE** el recurso de apelación presentado por el apoderado judicial de la demandada, Martha Patricia Agudelo Ospina y los vinculados, Federación Nacional de Sindicatos Bancarios de Colombia “FENASIBANCOL” y Unión Nacional de Empleados Bancarios – UNEB, contra la sentencia proferida en este proceso especial de Fuero Sindical por el Juzgado Laboral del Circuito de Dosquebradas (Risaralda) el 24 de febrero de 2023.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 del CPT y la s.s., la Sala decidirá de plano dentro del término legal correspondiente.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Lucía Caicedo Calderón', with a large, stylized flourish at the end.

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Magistrada